



DAVID CHICA MARCOS, en su calidad de Director General de la Empresa Mixta **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID, S.A.)**, como órgano de contratación conforme a lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad,

- (i) Vista la documentación presentada por la Dirección de Infraestructuras e Innovación relativa al Procedimiento Ordinario para la adjudicación de un **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA INTERNA DE NORMA UNE-EN ISO 14001 Y DE AUDITORÍA EXTERNA DE NORMAS UNE-EN ISO 14001, UNE-EN ISO 9001, UNE 66181, UNE 58923 Y UNE 58451 (5 lotes) REF^a PC-MER/2022/00002-ORD** (Memoria de necesidades e idoneidad, Informe de insuficiencia de medios, Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)).

ACUERDA:

Primero

Aprobar la Memoria de necesidades e idoneidad, el Informe de insuficiencia de medios, el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), del Procedimiento Ordinario que ha de regir la adjudicación, de un **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA INTERNA DE NORMA UNE-EN ISO 14001 Y DE AUDITORÍA EXTERNA DE NORMAS UNE-EN ISO 14001, UNE-EN ISO 9001, UNE 66181, UNE 58923 Y UNE 58451 (5 lotes) REF^a PC-MER/2022/00002-ORD**, y que se adjuntan como **Anexo nº 1**.

Segundo

Proceder a la convocatoria de la correspondiente licitación en las fechas que se determine por la Secretaría General de la entidad, publicitando dicha convocatoria en el perfil del contratante sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Particulares aprobado, y las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad.

Tercero

Aprobar el gasto para este Procedimiento Ordinario de **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA INTERNA DE NORMA UNE-EN ISO 14001 Y DE AUDITORÍA EXTERNA DE NORMAS UNE-EN ISO 14001, UNE-EN ISO 9001, UNE 66181, UNE 58923 Y UNE 58451 (5 lotes) REF^a PC-MER/2022/00002-ORD**, con un presupuesto base de licitación por importe de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (47.889,55 €) IVA incluido**, y un valor estimado de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS**



CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (43.234,39 €), sin IVA, con un plazo ejecución de cada uno de los Lotes de desde el 18 de abril de 2022 hasta el 17 de septiembre de 2025, y las modificaciones previstas del 20% del precio inicial del contrato para los Lotes nº 3, 4 y 5, así como las demás condiciones técnicas y económicas previstas en los pliegos de la licitación.

Cuarto

Designar, conforme lo establecido en el Punto VII de las Instrucciones Internas de Contratación de Mercamadrid, S.A. en relación con el artículo 326 de la LCSP, como integrantes de la Mesa de Contratación de esta licitación a los siguientes miembros:

- **Presidente:** Director de Infraestructuras e Innovación, D. Gonzalo Reguera Díaz de Teherán.
- **Presidente suplente:** Secretario General, D. Pedro E. Escudero de Isidro.
- **Vocal:** Responsable del Área Jurídica, D^a. Alicia Casero Fernández.
- **Vocal:** Responsable del Área de Formación, D^a. Cristina López Heras.
- **Vocal:** Responsable del Área de Administración, D. Antonio Ros Ruíz.
- **Secretario:** Responsable del Área Jurídica, D. Pablo Román Villar.

Firmado electrónicamente
EL DIRECTOR GENERAL
David Chica Marcos

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Los actos de preparación y adjudicación de los procedimientos de contratación de Mercamadrid, S.A. sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), podrán ser objeto de recurso ante el titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Madrid a la que se encuentra adscrita Mercamadrid, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321.5 de la LCSP, y de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.